D

DPC-1474-2026
TEMUCO,14.10.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 12.06.2026; presentada por ALFA INVERSIONES SPA.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ord. N°624 de fecha 05.10.2026. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	ALFA INVERSIONES SPA
R.U.T.	:	78.395.967-4
Dirección Particular	:	Ley 19.628
PATENTE		
ROL	:	4-957
Código	:	472.200
Actividad Económica	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clasificación	:	ALCOHOLES
TRASLADO		
De la dirección comercial	:	AVDA. MARTIN LUTERO N° 02184, LOCAL N° 105
A la dirección comercial	:	AVDA. RÍO QUILLEN N° 270, LABRANZA
Rol Avalúo	:	03075-0023
Fecha de Solicitud	:	12.06.2026
Traslado Nº	:	06
Fecha	:	05.10.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.
V°B° F.V.S.
V°B° V.V.N.
V°B° H.S.V.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.